

HOJA PRELIMINAR

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA RIBERA DE NAVARRA 2023-2027

PROMOTOR: CONSORCIO EDER

PLAZO EJECUCIÓN:

Hasta 15 de noviembre de 2022.

PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIONES (IVA EXCLUIDO): 41.322,31 euros

FORMA ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

CONTRATO SERVICIOS (Art. 30 LF 2/2018)

CRITERIO ADJUDICACIÓN: Mejor relación calidad-precio

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: NO

PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15 días naturales a partir de su publicación en la Plataforma de licitación electrónica.

FIANZA PROVISIONAL: NO

GARANTIA DEFINITIVA: SI

POSIBILIDAD DE QUEDAR DESIERTO: SI

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Criterios específicos

**PLIEGO REGULADOR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA RIBERA DE NAVARRA 2023-2027**

INDICE

TITULO I. CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES	4
2.- RÉGIMEN JURÍDICO	4
3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	4
4.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	5
5.- PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5
6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR	6
7.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	6
8.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	7
9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.....	7
10.- FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.....	7
11.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	9
12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN	9
13.- ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
14. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y FIANZA DEFINITIVA.....	11
15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	12
16.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	12
17.- PLAZO EJECUCIÓN	12
18.- FORMA DE PAGO	12
19.- PLAZO DE GARANTIA.....	12
20.- INFRACCIONES Y RESOLUCIÓN	12
ANEXO I	14
ANEXO II.....	15
TÍTULO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	16
1. OBJETO DEL CONTRATO	16
2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO	16
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	17
TÍTULO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.....	16
1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	16
2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO.....	16
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	17

TITULO I. CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES

Es objeto de este pliego el establecimiento de las cláusulas administrativas, económicas y jurídicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de la asistencia técnica para el diseño y la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2023-2027

El objeto del contrato se realizará en un único lote.

Objetivo General: Diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2023-2027, que incluirá:

- Diagnóstico de la situación socioeconómica de partida
- Análisis DAFO y CAME
- Diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Ribera de Navarra 2023-2027
- Diseño e implementación del proceso participativo
- Diseño del plan de difusión y comunicación

La presentación de oferta presupone la aceptación íntegra e incondicional del presente pliego de condiciones.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato o contratos a que dé lugar el presente pliego tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.

El/los adjudicatarios quedan vinculados por los términos de su oferta que sean aceptados por el Consorcio EDER.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Todos los plazos que se señalan por días en este pliego se entienden referidos a días naturales.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a). Tramitación: Ordinaria. Licitación electrónica.
- b). Tipo de procedimiento: Abierto.
- c). Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio (coste-eficacia)
- d). Órgano de contratación: Gerencia Consorcio EDER

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO, conforme a lo dispuesto en los arts. 72, 89 y 94 de la LFCP.

4.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Gerencia de Consorcio EDER es el órgano de contratación y, como tal, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a). Interpretar el contrato
- b). Resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c). Modificar el contrato por razones de interés público.
- d). Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes podrán ser objeto de recurso, de conformidad con la legislación general, o foral sobre impugnación de actos y acuerdos. No obstante, tales acuerdos serán inmediatamente ejecutivos.

5.- PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es de 41.322,31 euros (IVA excluido), conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la LFCP.

DESCRIPCIÓN	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA INCLUIDO)
Diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2023-2027	41.322,31	50.000,00
- Diagnóstico de la situación socioeconómica de partida - Análisis DAFO y CAME - Diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Ribera de Navarra 2023-2027 - Diseño e implementación del proceso participativo - Diseño del plan de difusión y comunicación		
TOTAL	41.322,31	50.000,00

En dicho precio están incluidos todos los costes directos e indirectos que pudieran originarse derivados del objeto del contrato, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por Consorcio EDER.

No se admitirán las ofertas que superen el respectivo presupuesto máximo, señalado en la presente cláusula. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de la propuesta, presentada por el licitador.

No se admitirán aquellas ofertas que puedan calificarse como “anormalmente bajas”, considerándose aquellas cuyo porcentaje de baja sea superior al treinta (30%) del presupuesto máximo de licitación de cada lote.

No procede revisión de precios.

La adjudicación del presente contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio del año correspondiente.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria habilitada, a través de las ayudas Medida 19.01 “Ayuda preparatoria LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, financiada con fondos FEADER (65%) y Gobierno de Navarra (35%) del PDR Navarra 2014-2020.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar previstas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art. 13 LFCP, en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción de este, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos.

Cada licitador podrá presentar una única oferta para el contrato de ejecución de la asistencia. Si dichas ofertas son presentadas individualmente, el licitador no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Para tomar parte en el procedimiento será imprescindible que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir riesgos por un importe mínimo del importe de la licitación, durante la ejecución del contrato.

A tal efecto, el licitador deberá acompañar a la solicitud de participación la siguiente documentación:

1. Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato y referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de las actividades, por un importe mínimo de, al menos, el valor estimado del contrato en cualquiera de dichos ejercicios.
2. Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

8.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar que dispone de una solvencia técnica o profesional que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato, lo que acreditará mediante la obligatoria presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los principales servicios y/o trabajos ejecutados por el licitador durante los últimos tres años y que guarden relación directa con el objeto del presente contrato, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado.
2. Justificación de la realización de los trabajos contratados y certificado de buena ejecución por la entidad contratante.
3. Relación del equipo profesional técnico asignado con experiencia, de al menos 3 años, en el desarrollo de proyectos que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) accesible a través del anuncio en el portal de contratación de Navarra (<https://portalcontratacion.navarra.es/>), ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones y trámites que proceda realizar con los interesados se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en la Plataforma de licitación electrónica de Navarra.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

10.- FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Las proposiciones se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Sobre A. Documentación Administrativa

Este sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. Identificación de la persona individual, empresa, uniones o agrupaciones de empresas:
 - Para las personas físicas: Documento Nacional de Identidad.
 - Para las personas jurídicas: Copia escrituras de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil y del Código de Identificación Fiscal. Escrituras o poder notarial otorgado al representante.
2. Declaración responsable, en la que se indique el cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar establecidas en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018; conforme a modelo señalado en el Anexo I.
3. Documentación para la justificación de la solvencia económico-financiera, en los términos establecidos en el Apartado 7 del presente pliego.
4. Documentación para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en los Apartado 8 del presente pliego.

Sobre B. Oferta técnica:

El licitador deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para que se valore la propuesta conforme a los criterios de adjudicación descritos en título II y el Apartado 12 de este Pliego (excluido el económico). La oferta técnica deberá cubrir todos los aspectos y apartados previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, deberá incluir la siguiente información y/o documentación:

1. **Memoria Técnica** en la que se incluirá la descripción del servicio ofertado; con arreglo a las especificaciones técnicas (título II) del presente pliego:
 - Diagnóstico de la situación socio económica de partida
 - Análisis DAFO y CAME
 - Diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Ribera de Navarra 2023-2027
 - Diseño e implementación del proceso participativo
 - Diseño del plan de difusión y comunicación
 - Otra información y/o mejoras que se consideren necesarias.
1. **Documentación para la valoración** y puntuación de los **criterios** de adjudicación establecidos **mediante fórmula** (Medioambientales, mejoras propuestas y criterios sociales), conforme al detalle recogido en el artículo 12 del presente pliego.

Sobre C. Oferta económica y ampliación plazo garantía

La oferta económica, ajustada al modelo establecido en el Anexo II.

A la que se le adjuntará documento con detalle de la propuesta, con conceptos y precios unitarios.

Ampliación del plazo de garantía, si procede.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1.- Apertura del sobre A y admisión de licitadores:

En acto interno, la unidad gestora procederá a la apertura y análisis de los sobres A, resolviendo la admisión o inadmisión de los licitadores. En los casos en que la documentación sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de, al menos, cinco días naturales. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de la plataforma electrónica PLENA. Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

2.- Apertura del sobre B:

Calificada la documentación administrativa, la unidad gestora del contrato procederá a la apertura, análisis y valoración de los sobres B “Oferta técnica”, de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

3.- Apertura de sobre C:

Efectuada esta valoración, o examinada la admisión de ofertas, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos tres días de antelación la fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a las “ofertas económicas” que podrá accederse a través de la plataforma electrónica PLENA.

12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se valorará la documentación recibida, determinando la adjudicación del o los contratos a la oferta con mejor relación calidad-precio (coste-eficacia), teniendo en cuenta, a estos efectos los criterios establecidos.

Valoración de la solvencia económico-financiera y técnica:

La solvencia económico-financiera y técnica o profesional se valorará sobre la documentación indicada en los apartados 7 y 8.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica establecidos en el presente pliego.

Valoración de la oferta técnica:

Se valorará la oferta técnica, conforme a los criterios indicados a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. CALIDAD PROPUESTA TECNICA a) Memoria explicativa del planteamiento de las actuaciones del proyecto y su desarrollo. b) Medios y equipo.	Hasta 45 puntos
B. MEJORAS PROPUESTAS a) Mejoras propuestas La valoración de este criterio se fundamenta en la aportación de mejoras adicionales al pliego, que complementen lo requerido y se aporten un valor añadido a la propuesta. Estas mejoras deberán estar detalladas adecuadamente. Se consideran incluidas en el precio ofertado, no suponiendo un coste económico adicional.	Hasta 5 puntos
D. CRITERIOS SOCIALES a) Porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 33% (hasta 5 puntos) Mas de 80%: 5 puntos 61 al 80%: 4 puntos 41 al 60%: 3 puntos 21 al 40%: 2 puntos 1 a 20%: 1 punto 0%: 0 puntos b) Porcentaje de trabajadores eventuales (hasta 5 puntos) Menos de 25%: 5 puntos De 26 al 50%: 3 puntos 51 al 75%: 1 puntos Mas de 76%: 0 puntos	Hasta 10 puntos

VALORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA:

E. PRECIO La mejor oferta económica de las admitidas obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes ofertas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula: $PUNTUACIÓN = \text{puntos máximos por criterio} * (\text{Importe licitación-oferta que se valora}) / (\text{importe licitación-oferta más baja})$	Hasta 40 puntos
--	-----------------

13.- ADJUDICACION DEL CONTRATO

Tras el análisis de las proposiciones el órgano de contratación resolverá la licitación, bien adjudicando el contrato al licitador que haga la mejor proposición (relación calidad-precio), en base a los criterios que se han establecido en el pliego, bien declarándolo desierto en resolución motivada.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materias de igualdad de género. Si se persistiera en el empate se resolverá mediante sorteo.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, se informará a los licitadores interesados sobre las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFC. La decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

14. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y FIANZA DEFINITIVA

En el plazo máximo de 7 días naturales desde que se comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación o aquella equivalente en caso de tratarse de empresas extranjeras:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación (CIF, escrituras...)
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
- Seguro de responsabilidad civil que responda de los posibles daños derivados de la ejecución del contrato, con una cobertura mínima de 200.000,00€. Igualmente cubrirá posibles daños derivados de deficiencias en la fabricación, que se detecten o causen durante el periodo de garantía.

La falta de aportación por el adjudicatario de la documentación descrita en el presente apartado supondrá que no se formalice el contrato.

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, de conformidad con el máximo admisible, según el artículo 70 LFCEP.

El plazo para la constitución de la citada garantía definitiva será de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato, será depositada ante la Secretaría del Consorcio EDER, pudiendo constituirse en metálico o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 95.2 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

La devolución de la garantía total se realizará una vez vencido el contrato y cumplidas por el adjudicatario todas sus obligaciones contractuales.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo.

16.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y, en su caso, a las especificaciones técnicas unidas al expediente.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Consorcio EDER o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

17.- PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de noviembre de 2022.

Prórrogas: Podrán admitirse prórrogas, en lo que respecta a las fechas de finalización de los trabajos/servicios encargados, siempre que así lo considere el órgano de contratación y por el motivo de ser compatibles con las condiciones y el régimen de las ayudas del Departamento de Desarrollo Rural de Gobierno de Navarra para el diseño y la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Participativo de los Grupos de Acción Local. En el caso de que las mismas se extiendan al ejercicio 2023 su concesión quedará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria en dicho ejercicio.

18.- FORMA DE PAGO

Consorcio EDER liquidará a la empresa adjudicataria el importe contratado a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, y mediante la correspondiente transferencia a la cuenta bancaria reflejada en la factura.

19.- PLAZO DE GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril, en los contratos administrativos se fijará un plazo de garantía a contar de la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Se exceptúan del plazo de garantía aquellos contratos en que por su naturaleza o características intrínsecas no resulte necesario, lo que deberá consignarse expresamente en el pliego.

Atendiendo a la naturaleza y escasa complejidad del contrato, se establece un plazo de garantía de dos meses, que comenzará a contarse desde la fecha de la entrega del trabajo adjudicado.

20.- INFRACCIONES Y RESOLUCIÓN

Constituirán infracción del contrato, no suministrar la Estrategia de Desarrollo Local Participativa en perfectas condiciones y en la fecha prevista.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato, el Consorcio EDER podrá optar indistintamente por la resolución de este o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 147.3 LFCP, sin perjuicio de la obligación de indemnizar por los daños causados.

ANEXO I
DECLARACION RESPONSABLE
(incluir en SOBRE A)

Don/Doña _____ con DNI/NIF _____
_____, con domicilio a efectos de notificación en _____
C.P. _____, localidad _____,
teléfono _____, dirección de correo electrónico a efectos de notificación
_____, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no
proceda) _____ con CIF

Declara bajo su responsabilidad:

1.- Que desea participar como licitador individual / conjuntamente con terceros (táchese lo que no proceda) en el procedimiento de contratación de la asistencia técnica para la **“ELABORACIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA RIBERA DE NAVARRA 2023-2027”**

2.- Que acepta expresamente lo estipulado en las condiciones particulares y en las prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

3.- Que la empresa a la que represento, y los oferentes, cumplen con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como capacitación para la prestación de la asistencia objeto del pliego, hallándose al corriente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar, conforme al artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5.- Que la empresa/profesional que represento tiene medios materiales suficientes y experiencia contrastada en trabajos de similar naturaleza.

6.- La dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones que se designa es:

En _____, a ____ de _____ de 2022

(firma

del

licitador)

A N E X O II
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA
(incluir en SOBRE C)

Don/Doña _____ con DNI/NIF
_____, con domicilio a efectos de notificación en
_____, C.P. _____, localidad
_____, teléfono _____, dirección de correo electrónico a efectos de
notificación _____, en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) _____
con CIF _____

Está informado de las condiciones particulares y de las prescripciones técnicas vigentes para el contrato de asistencia técnica para el **“DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2023-2027 DE LA RIBERA DE NAVARRA”**

Asimismo, se compromete al cumplimiento del contrato con sujeción a dicha documentación anterior, por la cantidad de:

Base Imponible	€
IVA	€
TOTAL	€

En , a de..... de 2022

(firma del licitador)

TÍTULO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es Asistencia técnica para la elaboración y Diseño de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2023-2027

2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

El territorio Ribera de Navarra comprende los municipios de:

Cod. Mun	Municipio	Delimitación conforme a LF 4/2019 reforma Admón. Local de Navarra
31006	Ablitas	Ribera
31032	Arguedas	Ribera
31042	Azagra	Ribera Alta
31048	Barillas	Ribera
31057	Buñuel	Ribera
31062	Cabanillas	Ribera
31064	Cadreita	Ribera Alta
31068	Cascante	Ribera
31070	Castejón	Ribera
31072	Cintruénigo	Ribera
31077	Corella	Ribera
31078	Cortes	Ribera
31104	Falces	Ribera Alta
31105	Fitero	Ribera
31106	Fontellas	Ribera
31107	Funes	Ribera Alta
31108	Fustiñana	Ribera
31163	Marcilla	Ribera Alta
31169	Milagro	Ribera Alta
31173	Monteagudo	Ribera
31176	Murchante	Ribera
31202	Peralta/Azkoien	Ribera Alta
31208	Ribaforada	Ribera
31232	Tudela	Ribera
31233	Tulebras	Ribera
31249	Valtierra	Ribera
31254	Villafranca	Ribera Alta

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

A continuación, se describen las principales actuaciones que se han de realizar para la elaboración y diseño de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo para la Ribera de Navarra 2023-2027.

A. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE PARTIDA, basado en la recopilación y análisis de información cuantitativa (indicadores y variables del territorio) y su posterior análisis cualitativo (participación ciudadana). Los datos de referencia serán de 2020, desagregados por municipio, sexo y edad. El contenido mínimo será:

- Revisión de la planificación estratégica actual (a nivel europeo, nacional y regional) que se ha definido como vía de acción en los próximos años como marco estratégico de referencia.
- Ámbito geográfico
- Estructura física y medioambiental (Relieva, clima, ríos, vegetación, fauna, hábitats...)
- Población y su evolución
- Grado de ruralidad y grado de urbanización (Estructura municipal y densidad poblacional)
- Aislamiento
- Tasa de juventud
- Grado de envejecimiento
- Tasa de dependencia
- Coeficiente de sustitución
- Tasa de masculinidad
- Movimientos migratorios y población extranjera
- Proyecciones demográficas
- Nivel formativo de la población
- Renta y pobreza

- Índice GINI (distribución igualitaria de la riqueza)
- PIB per cápita (% sobre Navarra)
- Eficiencia energética (Consumo energético final en TEP) o similar
- Reducción de emisiones GEI (Reducción emisiones totales para efecto invernadero sobre niveles 1990) o similar
- Caracterización de los principales núcleos de población
- Vivienda
- Mercado de trabajo (Empleo por sectores, empleo en I+D, afiliación a la Seguridad Social por sectores productivos, contratación, ocupación, autoempleo y emprendimiento, tasa de desempleo...) así como su evolución 2013-2021.
- Caracterización económica por sectores productivos (empleo por sectores y caracterización empresarial, agricultura, ganadería y silvicultura, sector agroalimentario, sector energético y construcción, sector industrial, comercio, sector turístico, sector industrias creativas y audiovisual, otros servicios...) así como su evolución 2013-2021.
- Descripción medioambiental (clima, aire, suelo, agua, biodiversidad, residuos, ruido, vulnerabilidad al cambio climático...)
- Zonas Natura
- Limitaciones Naturales
- Situación de infraestructuras, servicios y dotaciones (Comunicaciones, transportes, telecomunicaciones, suelo industrial, equipamiento y servicios sanitarios, infraestructuras y servicios de bienestar social, establecimientos de alojamiento, equipamientos educativos, patrimonio y equipamiento cultural, instalaciones y espacios deportivos...)
- Análisis de la implementación de la Medida M19 Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP Desarrollo Local Participativos) en la Ribera de Navarra durante el periodo 2014-2022

Entregables:

- Documento con el análisis de situación socioeconómica de la Ribera de Navarra
- Tablas en formato editable que contengan la información solicitada, así como la fuente de información y fecha de la toma de datos.

- Análisis de la implementación de la Medida M19 (LEADER) en la Ribera de Navarra durante el periodo 2014-2022.

B. ANÁLISIS DAFO y CAME. Elaboración de un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), que se realice tanto a nivel tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo, y que determine la situación real de la Ribera de Navarra. El DAFO será complementado con un análisis CAME (Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar), que analizados conjuntamente permitirán la identificación, análisis y priorización de retos y necesidades del territorio y poder así definir las futuras líneas estratégicas para la Ribera de Navarra durante el periodo 2023-2027

El análisis se deberá contrastar durante el proceso participativo e integrará la perspectiva de género, cuestiones ambientales y cambio climático, así como de innovación.

Entregables:

- Documento análisis DAFO y CAME final, que incluya las contribuciones del proceso participativo, así como la identificación, análisis y priorización de los retos y necesidades del territorio.

C. ELABORACIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA RIBERA DE NAVARRA 2023-2027

Descripción de la Estrategia y los objetivos de acuerdo con el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

- Para el diseño y definición de la EDLP se tendrá en cuenta el objetivo transversal de la PAC de modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción. Para ello, la estrategia se deberá centrar en promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.
- Se prestará especial atención a los objetivos específicos en materia de medioambiente y clima, al relevo generacional y a la modernización de la aplicación de las políticas, haciendo hincapié en una mejor utilización de los conocimientos y el asesoramiento y en las nuevas tecnologías (digitales).
- La estrategia tendrá una relación directa con las prioridades de desarrollo rural indicadas en el PEPAC de Navarra 2023-2027, los retos LEADER y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), y el marco estratégico de referencia a nivel europeo, nacional y regional, y definirá las líneas estratégicas a desarrollar en el periodo 2023-2027 en la Ribera de Navarra.
- El diseño y definición de la EDLP tendrá en cuenta la relación entre las necesidades/problemas de la zona, los objetivos de la estrategia, las

actividades/proyectos, los outputs, los resultados y los impactos, es decir, lo que se denomina lógica de intervención.

- Los objetivos establecidos serán desagregados en Objetivos Generales y Objetivos Específicos que llevarán asociados indicadores. Se establecerán objetivos SMART (Específicos, Mensurables, Alcanzables, Realistas, Tiempo limitado).
- Contendrá unas metas claras y mensurables, a través de indicadores, en cuanto a productos y resultados, definiendo situación inicial y situación final esperable. Los indicadores se establecerán, de acuerdo con el criterio RACER (Relevantes, Aceptados, Creíbles, Fáciles de Medir y Robustos). Los indicadores establecidos serán comunes y específicos a cada uno de los objetivos establecidos. Así mismo definirán la situación inicial y situación final esperable.
- Diseño y establecimiento del Plan de Acción, en el que se formularán las líneas de acción y actuaciones propuestas para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local de la Ribera de Navarra 2023-2027. El Plan de Acción demostrará el modo en que los objetivos y las líneas estratégicas definidas se traducen en acciones, de tal forma que permita el seguimiento de la implementación de la estrategia a través de una batería de indicadores.
- Las operaciones/ actuaciones del Plan de acción, se llevarán a cabo principalmente mediante subvenciones públicas a los promotores de proyectos seleccionados por el grupo de acción local, así como a sus propios proyectos, por lo que se deberá incluir una propuesta de criterios de selección de las operaciones basadas en el marco de operaciones del PEPAC en Navarra para este periodo.
- Diseño y definición del modelo de evaluación y seguimiento de la nueva Estrategia de Desarrollo, que permita estudiar/analizar sistemáticamente la nueva Estrategias de Desarrollo Local, así como valorar las intervenciones realizadas de acuerdo con sus resultados e impactos y con las necesidades que se pretender satisfacer, incluyendo herramientas de revisión y modificación a lo largo de la implementación de la EDLP.
- La nueva Estrategia mostrará coherencia y complementariedad con otras políticas y/o acciones locales, comarcales, regionales, transregionales, nacionales y transfronterizas.
- También establecerá oportunidades y propuestas de cooperación entre grupos regionales, nacionales o transnacionales.
- La Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Ribera de Navarra se deberá contrastar durante el proceso participativo e integrará la perspectiva de género, cuestiones ambientales y cambio climático, así como de innovación

En este apartado se valorará especialmente:

- La claridad en la definición de los objetivos, la viabilidad de la estrategia y su coherencia con las necesidades y retos detectados, los objetivos marcados por el Plan Estratégico de la PAC (2023-2027), los retos LEADER y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (CSE 1 “Claridad en la definición de los objetivos, viabilidad de la estrategia y su coherencia con las necesidades detectadas para promover un desarrollo territorial integral.”)

- Repercusión de la estrategia en promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible. (CSE 2 “Repercusión de la estrategia en el empleo, las personas jóvenes, la igualdad de género y la integración social del territorio y en la mitigación del cambio climático”)
- La previsión de creación de redes a nivel regional, nacional y de la UE. (CSE 3 “Previsión de trabajo en red y cooperación”)
- El grado de definición de los proyectos, entidades beneficiarias y requisitos específicos por línea; el tratamiento de los sectores económicos y la cuantificación de las actuaciones subvencionables y su sinergia y complementariedad con otros planes y proyectos del Gobierno de Navarra (CSE 6 “Grado de definición de los proyectos y entidades beneficiarias, tratamiento de los sectores económicos y cuantificación de las actuaciones subvencionables”)
- Que la innovación se contemple en el plan de acción
- La presentación y valoración de propuestas innovadoras en el territorio (CSE 7 “Valoración de propuestas innovadoras”)
- La integración o coordinación de los fondos financieros comunitarios y nacionales en la estrategia. (CSE 8 “Integración o coordinación de los fondos financieros comunitarios y nacionales en la estrategia”).
- La presentación y valoración de la propuesta del plan de evaluación y/o autoevaluación del seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia durante su ejecución. (CSE 9 “Experiencia de la organización candidata, logros obtenidos y capacidad técnica”)

Entregables:

- Documento con la Estrategia de Desarrollo Local participativo para la Ribera de Navarra 2023-2027, incluyendo al menos misión, visión, objetivos generales y específicos que incluyan los indicadores vinculados a cada objetivo, líneas estratégicas y el procedimiento/modelo para la evaluación/autoevaluación y seguimiento de la EDLP (incluyendo cronograma y herramientas para su implementación)
- Resumen ejecutivo de la EDLP que incluya al menos, misión, visión, objetivos, ejes estratégicos y líneas de actuación.
- Plan de Acción de la EDLP, que incluya fichas por cada una de las líneas de acción definidas y propuestas de proyectos a desarrollar de forma individual o en cooperación con otros grupos de acción local.
- Propuesta de criterios de evaluación para la convocatoria pública para promotores de proyectos.

D. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

- Descripción del proceso de participación y dinamización de los agentes socioeconómicos y entidades institucionales (autoridades locales, socios económicos y sociales, agentes representativos de la sociedad civil, instituciones ambientales, organizaciones no gubernamentales, organismos que promuevan la igualdad y la no discriminación) así como la ciudadanía, en especial el público joven, en el diseño y elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, así como la prevista a lo largo del periodo de implementación de la nueva EDLP. La Asistencia técnica propondrá las herramientas y técnicas de participación (entrevistas, encuestas, focus group...), así como el número de actividades a realizar y su programación. Se encargará de organizar la convocatoria de las sesiones de trabajo, moderar, animar..., redacción de las actas y su difusión entre los participantes, así como de recoger las aportaciones y contribuciones realizadas durante el proceso de participación para integrarlas en la EDLP tras su ordenación y priorización.
- En este apartado se valorará positivamente:
 - La implicación de las entidades socias en la elaboración de la estrategia (CSE 4
 - “Implicación de las entidades socias en la elaboración de la estrategia”
 - Participación demostrada de la ciudadanía y otros agentes sociales y económicos del territorio durante el diseño y elaboración de la estrategia. (CSE 5 “Participación territorial y grado de participación activa ciudadana y de los agentes, cooperación y/o dinamización con otras entidades, así como la prevista a lo largo del periodo de aplicación y de evaluación de la estrategia”)
 - Previsión de participación de la ciudadanía y agentes socioeconómicos en la fase de ejecución de la EDLP y descripción del plan de divulgación establecido. (CSE 5 “Participación territorial y grado de participación activa ciudadana y de los agentes, cooperación y/o dinamización con otras entidades, así como la prevista a lo largo del periodo de aplicación y de evaluación de la estrategia”).
 - Herramientas y técnicas de participación innovadoras

Entregables:

- Informe sobre el desarrollo del proceso participativo durante el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Ribera de Navarra 2023-2027, que incluya metodología, desarrollo del proceso, incidencias, batería de propuestas recogidas, así como las incorporadas, convocatoria de las reuniones incluyendo el orden del día, listado de las reuniones (día, hora lugar, nº de asistentes, nº de mujeres y de hombres, informe de valuación paritaria en el proceso. Listado de asistentes a cada reunión y hoja de firmas original.
- Actas de las sesiones incluyendo las aportaciones recogidas y fotografías de las reuniones

- Procedimiento/modelo de participación y animación a desarrollar durante la implementación de la Estrategia de la Ribera de Navarra 2023-2027.

E. DISEÑO DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

- El Plan de Difusión y comunicación contendrá las acciones a realizar durante la elaboración y diseño de la nueva Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2023-2027, durante la implementación de la misma, así como en su evaluación y seguimiento. Se realizará propuesta de acciones a realizar, medios y herramientas en los que realizar las acciones, detalle del nº de actuaciones, alcance y coste estimado.

Entregables:

- Documento con las acciones propuestas y cronograma para la difusión y comunicación durante la elaboración y diseño de la nueva EDLP, que incluya así mismo cronograma y acciones propuestas durante la implementación, evaluación y seguimiento de la EDLP durante el periodo 2023-2027.